



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL FAMILIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL FAMILIA - SECRETARÍA

Medellín, seis de junio de dos mil veinticinco.

La suscrita secretaria certifica que, la providencia que declaró desierta la alzada dentro del proceso con radicado 05579 31 03 001 2022 00027 01 se notificó mediante estados No. 0168 del 26 de septiembre del 2024 y cobró ejecutoria el 2 de octubre del año 2024.

La presente certificación fue solicitada por quien fungiera como apoderado de la parte demandada y se expide en atención al numeral 3° del artículo 114 del Código General del Proceso.

Atentamente;


Secretaria Sala Civil Familia
Tribunal Superior de Antioquia.

Firmado Por:
Karol Marcela Arango Parra
Secretario General
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f337b997f13d464d99162fa71079611f2f8ac6c371b38fe85fe81dc4a319fd9**

Documento generado en 06/06/2025 02:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>